



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO (E), en sus de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la constitución política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996 ordenanzas No 898 de 2023, el Decreto 446 de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio SHD-576-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, la Secretaria de hacienda Departamental, solicita se realice un crédito y contracredito en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024, así:

**CONTRACREDITO**

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.1 - 1000	Honorarios	ICLD - Funciona	30.000.000.00

**CRÉDITOS**

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.2 - 1000	Servicios Técnicos	ICLD - Funciona	30.000.000.00

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha treinta (30) días del mes de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.1 - 1000	Honorarios	ICLD - Funciona	36.392.515.71



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)** moneda legal Colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2	Gastos		30.000.000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		30.000.000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		30.000.000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		30.000.000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		30.000.000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		30.000.000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.1 - 1000	Honorarios	ICLD - Funciona	30.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)** moneda legal Colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2	Gastos		30.000.000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		30.000.000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		30.000.000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		30.000.000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		30.000.000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		30.000.000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.2 - 1000	Servicios Técnicos	ICLD - Funciona	30.000.000.00



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTICULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los

3 1 OCT 2024

**EDGAR ORLANDO GONZÁLEZ ORTEGA**  
Secretario de Servicios Administrativos con funciones de  
Gobernador del Putumayo (E) Según Decreto 309 del 23-10-2024



Elaboró	Aidee Carolina Rosero Ortega	Secretaría de Hacienda	Profesional de apoyo presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Reviso	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	